

Expediente: **183/23**

Carátula: **VALDEZ RAMON ROBERTO S/ PARTIDAS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **11/10/2023 - 04:49**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VALDEZ, RAMON ROBERTO-FALLECIDO/A

30716271648835 - VELAZQUEZ, GRACIELA DEL VALLE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 183/23



H20703639361

JUICIO: VALDEZ RAMON ROBERTO s/ PARTIDAS - EXPTE N° 183/23

En la ciudad de Concepción, a los 09 días del mes de octubre de 2023 comparecen por ante S.S. las siguientes personas: la **Sra. VELAZQUEZ GRACIELA DEL VALLE** en carácter de parte actora, la **Dra. GABRIELA LILIANA GARAY** por la Defensoría Oficial de la II Nom.

En primer término, se le solicita a las partes que acrediten su identidad exhibiendo sus DNI a la cámara y, que con posterioridad a la audiencia, envíen una copia digitalizada al juzgado.

Se les indica a las partes, las pautas de conducta durante la audiencia virtual.

Conforme a lo establecido en el protocolo de audiencias remotas, también se les hace saber a las partes que está prohibido retransmitir la audiencia por cualquier medio tecnológico, así como la difusión de los videos, las imágenes, las capturas de pantalla o los audios de ésta por cualquier medio, de manera simultánea o con posterioridad. En caso de incumplir con esta medida, se aplicarán las sanciones previstas en los artículos 137 y 26 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán.

Asimismo, se les hace saber a los presentes que el acta será firmada digitalmente por el Sr. juez y la secretaria, sirviendo de constancia suficiente del acto procesal.

El presente proceso tiene por objeto inscripción de defunción del Sr. RAMON ROBERTO VALDEZ iniciado por la Sra. GRACIELA DEL VALLE VELAZQUEZ.

Dada la naturaleza del presente proceso, no se puede intentar una conciliación.

A continuación, se procede a producir la prueba testimonial ofrecida por la actora. Se toma la declaración al primer testigo ofrecido, quien se presenta en esta audiencia y preguntado por su nombre y demás datos personales dijo llamarse: **LEDESMA JOSE MANUEL**, DNI N° 7.838.514, jubilado, con domicilio en B° 9 de julio Villa Belgrano.

Abierto el acto, se le solicita al testigo que exhiba su DNI a la cámara. Previo juramento que en legal forma prestó el testigo, procede a deponer conforme al interrogatorio libre, quedando su declaración grabada mediante el sistema de videograbación digital de ZOOM, a tal efecto.

Acto seguido, se toma la declaración al primer testigo ofrecido, quien se presenta en esta audiencia y preguntado por su nombre y demás datos personales dijo llamarse: **AGUILAR RAMON ALBERTO**, 66 años, DNI N° 12.689.315, jubilado, con domicilio en B° 24 viviendas - Villa Belgrano.

Abierto el acto, se le solicita al testigo que exhiba su DNI a la cámara. Previo juramento que en legal forma prestó el testigo, procede a deponer conforme al interrogatorio libre, quedando su declaración grabada mediante el sistema de videograbación digital de ZOOM, a tal efecto.

A continuación se dispone el pase a confección por secretaría de planilla fiscal, oportunamente se pasará a despacho para dictar sentencia.

Así también se dispone la reiteración del oficio a Anses a los efectos de que tome conocimiento de que el presente juicio tiene por objeto la inscripción de la defunción del SR. VALDEZ RAMON ROBERTO.-

Con lo que se dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación de éste, firma S.S. por ante mi, de lo que doy fe.MSC

Actuación firmada en fecha 10/10/2023

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.